

Definitivo

330086/2

Ata Nº 1270 377-557

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
- 6 AGO. 2012
Nº Orden <i>186</i>
<i>INSCRIPCIÓN DE FULTURA</i>

CINE - MÁLAGA

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y
MERLIN PROMOCIONES & MARKETING, S.L.

En Málaga, a 1 de Junio de 2012.

REUNIDOS

De una parte, D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.

Y de otra, D. Domingo Sánchez Montero, con D.N.I. 25.713.044 X, como representante de la entidad "Merlin Promociones & Marketing, S.L.", con C.I.F. B 92.298.017.

INTERVIENEN

Ambos comparecen en nombre y representación del Ayuntamiento de Málaga y la Entidad "Merlin Promociones & Marketing, S.L." respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente acuerdo, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Más específicamente, en materia de prestación de los servicios a la juventud y de promoción y reinserción, esta Corporación viene desarrollando una política de decidido apoyo a las entidades y colectivos ciudadanos más implicados en la resolución de los problemas sociales.

SEGUNDO.- Cine Málaga es un programa desarrollado durante años por la empresa Merlin Promociones & Marketing, S.L., como una forma paralela del crecimiento de la cultura del Cine en Málaga junto a la celebración del Festival de Cine, pero destinada a una mayor participación ciudadana y en concreto, el acercamiento del Séptimo Arte a los más jóvenes.

Ha sido y, en ese sentido, se pretende apoyarlo para su mayor implantación en la ciudad, una plataforma de exhibición para jóvenes cineastas que buscan introducirse en el mundo del cine.

MERLIN PROMOCIONES &
MARKETING S.L.
CIF B-92298017

Los festivales de cortometrajes eran actos minoritarios por las características especiales de las cintas mostradas. Y para solventar esta desventaja de cara al interés ciudadano, se ha pensado hacerlo en un lugar de un alto flujo de personas jóvenes, al que se pueda acceder de forma gratuita, para que la cultura del mundo del Cine pueda llegar de forma fluida y participativa.

La aceptación del programa entre los jóvenes en años anteriores, ha acercado a las partes que firman el presente Acuerdo, para el avance y la perfección del mismo. Y para convertirlo en una plataforma de participación juvenil en el mundo de la cultura del Cine.

TERCERO.- Que ambas partes son conscientes de la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades y actuaciones de carácter social dirigidas a la población juvenil, existiendo una buena disposición entre ellas para coordinar su actividad en esta materia cultural, al objeto de realizar actuaciones comunes y contribuir al bienestar social de los ciudadanos. Consecuentemente, la empresa Merlin Promociones & Marketing, S.L. manifiesta su deseo de colaborar con el Ayuntamiento, entendiendo los intervinientes, que el instrumento más adecuado para alcanzar los objetivos planteados es el Acuerdo de Colaboración.

CUARTO.- Que la empresa Merlin Promociones & Marketing, S.L. con C.I.F. B 92.298.017, no está incurso en el momento de la firma del presente Acuerdo, en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, establecidas en los apartados 2 y 3 del Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Por tanto, en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Colaboración que articulan a tenor de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El objetivo del presente Acuerdo es crear una plataforma de exhibición para los jóvenes cineastas malagueños y acercarlos a una participación pública más dinámica para darse a conocer, que las ya establecidas hasta este momento en la ciudad de Málaga.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA "CINEMALAGA"

Cine Málaga nació como una plataforma de exhibición para jóvenes cineastas que buscan darse a conocer.

Los festivales de cortometrajes eran actos minoritarios por las características especiales de las cintas mostradas. Para solventar esta desventaja se ha pensando que debe ser un lugar de un alto flujo de personas jóvenes y al que se pudiera acceder de forma gratuita para hacer llegar al público de forma fluida este apartado de la cultura.

No obstante, la filosofía de "Cine Málaga" va más allá del puro certamen de cortometrajes, teniendo como objetivo crecer en su faceta del acercamiento a todos los públicos del mundo del cine, en especial, a los jóvenes.

MERLIN PROMOCIONES &
MARKETING SL
CIF B-92298017

Debido a la aceptación social del programa, se ha estructurado el programa con varias secciones muy atractivas y en las que se prevé gran afluencia de público:

- Cinexpresión.
- Cinemoción
- Cinespray
- Vacas de cine
- Gala de Clausura

Desde Merlín y en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, se pretende que este programa acerque aún más al espíritu del certamen y que todo el mundo disfrute y aprenda un poco más del mundo del cine.

EI CERTAMEN

Cine Málaga abre un plazo de recepción de cortometrajes.

De todos los cortometrajes recibidos, la organización seleccionará treinta, los cuales formarán parte de la selección final.

Durante la celebración de Cine Málaga, que tendrá una duración de dos semanas, se realizarán dos bloques de proyección:

1º Bloque – en el que se proyectarán los mejores cortometrajes de ediciones anteriores de Cine Málaga.

2º Bloque –en el que se proyectarán la selección final de treinta cortometrajes y donde el público tendrá una participación decisiva con sus votos.

ACTIVIDADES SOCIALES PARALELAS AL CERTAMEN

La participación del público en la oferta cultural de los cortometrajes, así como en la celebración de estas actividades paralelas, son la causa y el objetivo fundamental de la colaboración del Ayuntamiento de Málaga en CineMálaga.

Cinexpresión

Son las jornadas Culturales Infantiles y Juveniles que ofrece Cinmálaga, y que nace con mucha ilusión por parte de la organización. Todos los años se han realizado jornadas abiertas y otras para los colegios. En el 2012 se realizará jornadas abiertas para todos los públicos.

Jornadas abiertas al publico: los asistentes podrán elegir entre talleres de “Arcoiris” (sobre el uso de los colores), “Guión” (juego de suspense) y “Creación de animaciones” (flip-book taumátropo).

Todas las jornadas serán totalmente gratuitas para el público asistente.

Cinemocion-Gymkhana de cine:

Cinemoción es la sección más asequible dpara el público, ya que el requisito para participar, es saber de cine. Para este año, se realizarán dos gymkhanas, una en el centro de Málaga, y otra en Plaza Mayor.

El séptimo arte es la diversión en el tablero ideal para jugar, donde las fichas son los concursantes. Dicho tablero será Plaza Mayor y el Centro Histórico de Málaga. Acertijos, personajes, pistas escondidas, objetos misteriosos, y mucha pasión.

Cinespray:

En este apartado, como en años anteriores, el público podrá disfrutar de la pintura de estos artistas en directo.

30 artistas del graffiti competirán con una obra cada uno. El tema de las mismas serán los carteles de los 30 cortometrajes seleccionados para la final.

La realización de las obras, se hará al aire libre en la Plaza Grande de Plaza Mayor, donde el público asistente podrá ver la evolución de las obras en vivo.

Habrán tres premios: 1º de Diploma y lote, 2º de Diploma y lote y 3º de Diploma y lote. Se hará entrega de estos premios en la Gala de Clausura en el mes de Junio.

En esta sección se pretende enfocar la imagen de séptimo arte a través de la técnica urbana.

Vacas de Cine

En Cine Málaga se volverán a sacar a las vacas a pasear. Un evento muy bien recibido por el público y que se quiere fundir con el público.

En la calle más céntrica de Málaga, Calle Larios, se realizará el concurso, en el que 20 artistas pintarán, cada uno una vaca, representando cada vaca una película a la elección del artista.

A cada artista se le proporcionarán los colores básicos y un juego de herramientas de pintura.

Las vacas podrán ser tratadas en cualquier forma de arte, ya sea pintada con las pinturas proporcionadas o con pinturas diferentes, disfrazadas, etc.

Con esta acción se creará un evento cultural muy visual para Málaga y con una promoción inmejorable.

Gala de clausura:

Se basará en tres factores:

Primero: el factor audiovisual en donde se proyectarán varios vídeos de recuerdo con los mejores momentos de las galas pasadas.

Segundo: se traerán artistas de primera categoría para deleitar al público.

Tercero: con presentaciones con un guión ameno y divertido, se conseguirá ofrecer una gala de gran calidad, que los asistentes no podrán olvidar.

BASES DEL CERTAMEN CINEMÁLAGA

Participantes

Podrán presentarse todas aquellas personas, de forma colectiva o individual, que ejerzan el debido control legal sobre el cortometraje que vayan a presentar.

No podrán presentarse al concurso trabajos realizados por personas pertenecientes al comité técnico y organizador de Cinemálaga.

Obras

Cada autor o colectivo podrá presentar a Cinemálaga tantas obras como desee, si bien, la organización sólo podrá seleccionar para concurso un máximo de dos obras por autor o colectivo.

Las obras deben ser originales y haber finalizado su producción con posterioridad al mes de Febrero.

En el caso de que el castellano no sea la lengua en el que esté rodado el cortometraje, deberá estar doblado o subtítulo al castellano.

Temática libre.

Duración de 30 minutos máximo.

No serán admitidos a concurso las obras que, a juicio de la organización, puedan herir la sensibilidad de los espectadores.

Los DVDs que sean enviados a Cinemálaga, quedarán en poder de la organización con el fin de formar parte de futuros catálogos del certamen.

Formato

Formato Dvd, independientemente del formato videográfico o cinematográfico en el que hayan sido producidas.

Cada obra presentada, tendrá que ir en un DVD, que solo contenga el título de la obra, nombre y apellido del realizador o colectivo, fecha de producción y duración.

Como se ha especificado en el epígrafe anterior, estos DVDs no serán devueltos.

Inscripciones

Los autores o colectivos que quieran participar en el certamen, deberán enviar una copia de las obras a la siguiente dirección:

Merlín Producciones
Apartado de Correos 218
29630 Benalmádena – Málaga

Para cualquier tipo de consulta pueden hacerlo en el teléfono 952 568 689 o a través del correo electrónico mali@cinemalaga.com

Datos personales del solicitante.

La copia enviada deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- . Fotocopia del D.N.I., pasaporte o documento acreditativo de la identidad del realizador.
- . Currículo del mismo
- . Cartel o carátula en formato digital de alta resolución (300 ppp).
- . Ficha técnica y artística de la obra.
- . Sinopsis del argumento.
- . Email y teléfono de contacto.

Jurado

Será designado por la organización del certamen entre representantes del ámbito de las artes, la creación y la exhibición audiovisual. Sus decisiones serán inapelables.

Premios

Las obras premiadas recibirán un trofeo y un premio en metálico:

- Premio mejor cortometraje: 1.2000,00 €
- Segundo premio: 300,00 €
- Premio del público: 300,00 €

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales establecidas por la ley. La parte económica de estos premios sólo se otorgará cuando se acredite la asistencia de, al menos, un miembro del equipo de rodaje del cortometraje (director, productor, guionista o actores principales) a la gala de clausura del festival.

Además de estos premios, el jurado de Cinemálaga también otorgarán unas menciones especiales, sin dotación económica, a los siguientes apartados técnicos y artísticos:

- Mejor interpretación masculina
- Mejor interpretación femenina
- Mejor dirección
- Mejor guión
- Mejor banda sonora.

Utilización de las obras

La organización del certamen adquiere los derechos de exhibición de los trabajos presentados durante los días que dure el mismo, reservándose también los derechos de utilizar fragmentos de algunos trabajos como material promocional.

Se adquieren también los derechos de emisión y proyección de las obras en ediciones futuras de Cinemálaga.

Plazos

Se admitirán a concurso todas las obras presentadas antes del 30 de Abril de 2012.

La participación en el certamen supone la total aceptación de las bases.

BASES DE CINESPRAY

Participantes

Pueden participar en este concurso todas las personas que lo deseen (menores adjuntar autorización, padre, madre o tutor).

No podrán presentarse a concurso trabajos realizados por personas pertenecientes al comité técnico

Inscripciones

Previamente y mediante un formulario debidamente cumplimentado.

El formulario se pide a través del correo info@produccionesmerlin.com

Temas

- Carteles de Cine -

Competirán con una obra cada uno.

El tema de las mismas serán los carteles de los 30 cortometrajes seleccionados para la final. La organización se reserva la exclusión de aquellos que presenten trabajos con contenidos que inciten al consumo de drogas, a la violencia, xenofobia y a cualquier tipo de discriminación.

La organización proporcionará la pintura en colores básicos. Todo aquel material o pintura adicional o extra para la realización de las obras, correrá a cargo del participante.

La organización entregará a cada participante un tablero 1 X 0,70 metros en el que se realiza su obra.

MERLIN PROMOCIONES & MARKETING SL
CIF B-92298017

La entrega de este material se hará diariamente en el horario y lugar establecido por la organización para dicha actividad. Una vez finalizado el horario diario, el participante se encargará del orden y limpieza de su espacio de trabajo, así como del mantenimiento del material proporcionado.

Los graffitis se realizarán en el lugar que indique la organización, desde las 19:30 hasta las 00:00 horas, desde el 19 al 30 de Mayo.

Técnica

Serán válidas todas las técnicas.

Premios

Primer premio: 300,00 €

Segundo premio: 150,00 €

Tercer premio: 1 kit de grafiti.

Se hará el recuento de votos el día 31 de Mayo, y se otorgarán los premios el sábado 2 de Junio, a partir de las 22:00 h. En la gala de clausura del Certamen Cinemálaga 2012.

Obras

Los participantes renuncian a cualquier derecho de autor sobre los trabajos presentados y las obras quedarán en propiedad de la organización.

Descalificación

Será motivo de descalificación de un concursante, por parte de la organización, las siguientes situaciones:

- La realización de graffitis o dibujos fuera de los espacios y horarios asignados por la organización.
- La ejecución de graffitis que constituyan apología de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, así como la realización de trabajos de contenido racista, xenófobo o sexista.
- La alteración de los trabajos realizados por otros concursantes.
- El plagio de otras obras realizadas con anterioridad por otros autores.
- Arrojar residuos fuera de los recipientes proporcionados por la organización.

La organización no se hace responsable de aquellos incidentes derivados del incumplimiento de las normas básicas de civismo y seguridad.

La firma de la inscripción implica la aceptación de las bases por parte de los participantes y su renuncia a cualquier alegación en contra de la organización.

BASES DE VACAS DE CINE

Objeto del concurso

El objetivo del presente concurso es la realización de un proyecto artístico con esculturas, en este caso, vacas de tamaño real que el participante tendrá que plasmar el boceto presentado a concurso.

La temática a la cual se tienen que acoger los participantes para llevar a cabo su proyecto artístico es el Cine, entendiéndose como temática todo lo que esté relacionado con el mismo.

Cada participante podrá utilizar cualquier técnica artística para el desarrollo de su proyecto.

El resultado final tendrá que ser fiel al boceto presentado, o se procederá a la descalificación de dicha obra.

Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 35 años, ambas inclusive, y deberán cumplir, al menos, uno de los requisitos siguientes: haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.

Los participantes menores de edad deberán presentar autorización y fotocopia del D.N.I del padre, madre o tutor en el que manifieste su conformidad de la participación del menor en este concursos.

No podrán presentarse a concurso personas pertenecientes al comité técnico y organizador del certamen.

Documentación a presentar

- Boletín de inscripción del concurso "Vacaciones de Cine".
 - Fotocopia del D.N.I. de cada participante. Si en el D.N.I. no figura como lugar de nacimiento Andalucía, deberá aportar uno de los siguientes documentos:
 - . Certificado o volante de empadronamiento o residencia en Andalucía.
 - . Fotocopia de la matrícula, certificado o resguardo de la misma del curso 2011-2012.
 - . Fotocopia del certificado de empresa o contrato de trabajo.
- Para la comprobación de estos requisitos, si así lo requiere la organización, será necesaria la presentación de los originales de la documentación solicitada.
- Dossier que deberá incluir: boceto (se adjunta con el boletín de inscripción, ficha técnica (título de la obra, datos técnicos, material utilizado, comentario sobre la vinculación de la obra con el cine, así como cualquier otro dato significativo.

La documentación anteriormente descrita para poder inscribirse en el concurso, se facilitará en los lugares indicados para la presentación de la documentación (descritos en el siguiente punto), y a través de la página web del Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga: www.juventud.malaga.eu

Presentación de documentación

La solicitud de participación, documentación y material solicitado en el plazo establecido se podrá presentar:

- La Caja Blanca
Avda. Editor Ángel Caffarena, nº 8
29012 Málaga
952 28 68 14
952 07 21 21
Horario: De lunes a jueves: 09:00 a 14:00 horas.
Viernes: 09:00 a 13:00 horas.
- Centro de Información y Asesoramiento Juvenil
C/ Roger de Flor, nº 1
29006 Málaga
951 92 60 67
951 92 68 15
Horario: De lunes a jueves: 09:00 a 14:00 horas
Viernes: 09: a 13:00 horas
Tardes: Lunes y miércoles de 16:30 a 18:30 horas

También mediante correo o por correo o por cualquiera de los medios que establece la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992).

Una vez presentada la solicitud de inscripción el interesado dispone de diez días hábiles para aportar el material que no fuese entregado en el plazo correspondiente.

Se efectuará una solicitud de participación con un máximo de tres obras.

La participación en este convocatoria supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por la organización.

Desarrollo del concurso y plazos

- Inscripción -

El plazo será del 24 de Abril al 4 de Mayo de 2012.

- Selección de proyectos -

Se comunicará a los participantes la obra seleccionada presentada; así como la disponibilidad, fecha, lugar y horario en la que tiene que desarrollar su proyecto artístico.

- Fase final de concurso -

A los proyectos presentados, una vez seleccionados, se les asignará una vaca de tamaño real para plasmar su obra, que estará situada en el lugar, fecha y horario que la organización determine.

La fecha prevista para la realización del proyecto artístico es del 19 al 25 de mayo de 2012.

La organización facilitará a cada participante seleccionado el siguiente material: 1 bote de pintura amarilla, azul, roja, negra y blanca, 2 brochas de diferentes tamaños, 1 rodillo y 1 recipiente para mezclar pinturas.

El participante podrá utilizar otros materiales diferentes a los que facilita la organización, aportando él mismo sus propios materiales. Los gastos de transporte de este material correrán a cargo del participante.

- Exposición -

Los proyectos artísticos finalizados realizarán una exposición en lugar, fechas y horario que la organización establezca. Asimismo, podrán exponerse en el Parque de Ocio Plaza Mayor.

- Entrega del premio -

El premio se entregará en la Gala Final del Certamen de Cortometrajes Cinemalaga, que se celebrará en el Parque de Ocio Plaza Mayor, el día 2 de Junio a partir de las 22:00 horas.

La organización se reserva el derecho a cambiar las fechas establecidas inicialmente para el desarrollo de este concurso.

Jurados

El jurado estará integrado por persona del ámbito de las artes y la creación.

Se efectuará, conjuntamente con la organización, una selección de participantes a través de la documentación presentada.

Los fallos serán públicos e inapelables.

Premios

Habrá un premio de 500,00 €

El premio podrá declararse desierto.

Las obras (vacas) en las que se ha realizado el proyecto, una vez finalizado el concurso, quedarán en propiedad de la organización.

El premio de este concurso quedará sometido a la correspondiente retención en concepto de IRPF, conforma a la normativa vigente del Ministerio de Hacienda.

MERLIN PROMOCIONES & MARKETING SL
CIF B-92298017

Comunicación y autorizaciones

Toda comunicación con los participantes se realizará mediante el correo electrónico y/o el número de teléfono facilitado en el boletín de inscripción; así mismo, se informará en la página web del Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (www.juventud.malaga.eu) sobre Concurso "Vacas de Cine".

Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Málaga y a la organización del concurso, a la reproducción, publicación, edición, distribución, audición, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria; todo ello en los términos recogidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de Abril (BOE 13/04/1996) por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual y la ley 23/2006 de 7 (BOE 8/7/2006) de julio que lo modifica.

SEGUNDO.- Que Merlin Promociones & Marketing, S.L. pone a disposición de los programas los medios que se precisen para la ejecución del mismo, correspondiendo al Área de Juventud determinar la idoneidad y adecuación de los mismos.

El personal unido a la citada empresa por medio de una relación contractual laboral o de cualquier otra índole, ya colabore directa o indirectamente en la ejecución del Programa/Proyecto objeto del presente Acuerdo, depende sólo y exclusivamente de la Entidad, sin que, en ningún caso, exista vínculo de dependencia alguno entre dicho personal y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus organismos o empresas, no siendo aplicable, por lo tanto, ni la denominada sucesión empresarial ni ninguna figura de análoga naturaleza.

TERCERO.- El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga aporta la cantidad de **10.000,00 €** para la puesta en marcha y apoyo del programa "Cine Málaga". Con cargo a la aplicación presupuestaria **47900.20.9241 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Málaga 2011.**

El pago de la subvención se efectuará previa justificación de la totalidad de los gastos realizados, de conformidad con el artículo 34.3 de la Ley General de Subvenciones, sin que se prevea el pago anticipado o a cuenta.

CUARTO.- La modalidad de justificación de la presente colaboración, estará sujeta a lo establecido en el Art. 75 de la Subsección II (Sección II de la Cuenta Justificativa) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, relativo a la cuenta Justificativa simplificada.

QUINTO.- Las causas de reintegro de la presente aportación municipal están sujetas a lo establecido en la citada Ley en su Art. 37, relativo a Causas de Reintegro.

SEXTO.- Las obligaciones de Merlin Promociones & Marketing, S.L. están sujetas a lo establecido en la citada Ley en su Art. 14, relativo a las Obligaciones de los Beneficiarios. Así como los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

SÉPTIMO.- Merlin Promociones & Marketing, S.L., hará referencia expresa a la colaboración del Excmo. Ayuntamiento en cuantas comunicaciones, publicaciones y publicidad que se realicen con motivo de este Acuerdo.

MERLIN PROMOCIONES &
MARKETING S.L.
CIF B-92298017

DILIGENCIA

Nº DOCUMENTO: 330096

DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO/
PROTOCOLO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA UNO DE JUNIO.
(PUNTO CUATRO)

FDO. PEDRO LUIS SIMONEZ PARDOS
JEFE DE SERVICIO DEL
AREA DE JUVENTUD.

OCTAVO.- El presente Acuerdo tiene vigencia durante el año 2012.

NOVENO.- Serán causas de disolución del presente Convenio las siguientes:

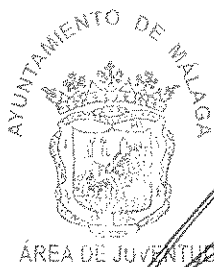
- a) El incumplimiento, por alguna de las partes firmantes, de cualquiera de los acuerdos consignados en el presente Acuerdo.
- b) El mutuo acuerdo.
- c) La imposición a la Entidad o a sus directivos de sanción administrativa, penal o medida de seguridad que deriven de acciones u omisiones que se hubieren producido en el ámbito de su actividad.

La incoación de diligencias penales o administrativas relativas a acciones u omisiones realizadas por la Entidad o sus directivos en el ámbito de su actividad podrá dar lugar a la suspensión de la ejecución del Acuerdo.

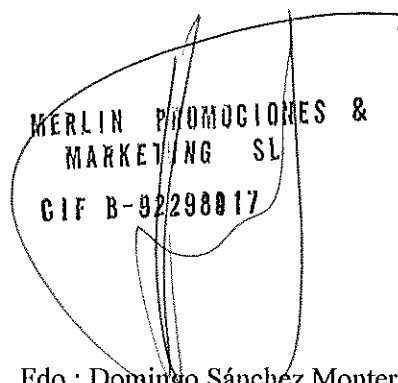
Tanto la resolución del Acuerdo como la suspensión del mismo por alguna de las causas contempladas en el presente acuerdo, salvo el mutuo acuerdo, deberán acordarse previa audiencia de la Entidad.

Asimismo, subsistirán en cualquiera de los casos de resolución o suspensión las obligaciones relativas a la justificación de los fondos percibidos y al procedimiento a tal efecto establecido.

Y en prueba de conformidad a lo acordado en el presente Convenio, por ambas partes, se firma el mismo, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.



Fdo.: Luis Verde Godoy
CONCEJAL DELEGADO DE
JUVENTUD



Fdo.: Domingo Sánchez Montero
MERLING PROMOCIONES &
MARKETING, S.L.